



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 209-19

Salta, 24 MAY 2019
Expediente N° 20.129/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, docentes de la asignatura " Bases del Cuidado Enfermero I", solicitan convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) Cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la mencionada asignatura de la Carrera de Enfermería de Sede Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 115/19.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/19 del 14/05/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Alumno Auxiliar Adscripto de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, y designar a la Comisión Asesora, que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	COMISION ASESORA
		<u>Titulares</u>
1 (uno)	BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I	Prof. Heber ARAMAYO Prof. Angélica ACOSTA JTP. Carla PARRA
		<u>Suplentes</u>
		JTP. Nadia GONZALEZ JTP. Ernesto Gabriel ACOSTA

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las materias afines que deberán tener aprobada los

DF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **209-19**

24 MAY 2019
Salta,
Expediente N° 20.129/19

postulantes para inscribirse en el llamado, serán: "INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA" y "FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA", de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan 1.984.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión Asesora, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.

DGAA.
hmc
MVA

Lic. NIELDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Marta Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa